

Informe

# Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Julio 2020

**Informe**

**Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020**

<b><u>Presentación</u></b>	<b>3</b>
<b><u>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP</u></b>	<b>5</b>
<b><u>Detalle de la documentación remitida</u></b>	<b>8</b>
Informes mensuales (junio)	8
Ente Auditor	8
<b><u>Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad</u></b>	<b>9</b>
Consultas del INE a los OPL	9
<b><u>Asuntos relevantes</u></b>	<b>10</b>
Mecanismo de digitalización desde las casillas	10
Protocolos de Seguridad Sanitaria	10

# Presentación

---

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

Es importante señalar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2. Por lo anterior, el plan y calendario de los procesos electorales locales, así como las actividades y plazos que los OPL deben cumplir en materia del PREP, mismos que están establecidos en la normatividad, podrían no concretarse en los periodos indicados.

Por su parte, el 3 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/057/2020 por el cual se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el PEL Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19. En dicho Acuerdo, el Organismo referido aprobó la suspensión de los plazos y términos de las actividades inherentes a la función electoral, entre ellas las relativas al PREP, hasta que existan las condiciones

adecuadas para su ejecución.

En lo que respecta a Hidalgo, el 4 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL referido aprobó el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), entre ellas las inherentes al PREP, lo anterior en el marco de la Resolución emitida por el Consejo General del INE el 1 de abril, por el que se suspende temporalmente el desarrollo del PEL 2019-2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19.

En ese sentido y tomando en consideración los Acuerdos mencionados, es necesario mencionar que existe la posibilidad que la documentación que deberán remitir los OPL con PEL 2019-2020 durante el mes de abril no sea enviada dentro de los plazos establecidos en la normatividad, razón por la cual no se considerará como remisión fuera de tiempo dada la contingencia sanitaria por la que pasa el país.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **12 de junio al 9 de julio de 2020**, reiterando que conforme al Acuerdo INE/CG83/2020 se suspendieron las actividades relacionadas con los PEL 2019-2020.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Por su parte, en el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP.

Finalmente, en el cuarto apartado se da cuenta de los avances de las actividades relacionadas con la implementación del mecanismo de digitalización desde las casillas.

# Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave<sup>1</sup> que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas. En este sentido es importante reiterar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2, por lo anterior, los plazos originalmente establecidos serán modificados y las actividades se desarrollarán cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Con la finalidad de ofrecer un panorama preciso del estado actual que guarda el desarrollo de las actividades, se presenta un listado de los entregables que los OPL de las dos entidades federativas tenían programado remitir al INE en el mes de julio. Es importante señalar que éstos dependen de la implementación de actividades vinculadas a la operación del PREP, por lo anterior éstas no podrán ser completadas hasta que se cuente con una fecha para el desarrollo de la Jornada Electoral. Los documentos asociados a las actividades mencionadas son los siguientes:

1. **Informe final y de evaluación** de la operación emitidos por el ente auditor. (7 de julio).
2. **Constancia de los actos** que deben ser **atestiguados por un tercero con fe pública**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, Lineamientos del PREP. (7 de julio).
3. **Informe final del PREP** (el informe deberá considerar lo dispuesto por el numeral 33, fracción XIX, del Anexo 13, Lineamientos del PREP). (7 de julio).

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los documentos referidos, pero que, debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, no han sido remitidos por estar relacionados con la operación del Programa.

---

<sup>1</sup> La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

**Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado<sup>2</sup>**

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	0/2
2	●	●	0/2
3	●	●	0/2
<b>Total</b>	<b>0/3</b>	<b>0/3</b>	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (◐) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (◐) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y se deberá modificar el plazo de envío por las medidas tomadas derivadas de la contingencia sanitaria.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, las circunstancias actuales del desarrollo de los trabajos provocadas por la emergencia sanitaria han derivado en la suspensión temporal del desarrollo de los PEL 2019-2020 por lo que todas aquellas actividades relacionadas con los simulacros y la operación del PREP se retomarán hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

No obstante, es importante señalar que en el caso del OPL de Coahuila, dicho Organismo envió el informe del mes de junio sobre el avance de la implementación y operación del PREP, del cual se dará cuenta en el apartado correspondiente; cabe señalar que el documento referido no forma parte de los entregables esperados señalados en el Anexo 1 del presente informe.

Por otra parte, en la tabla 2, se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables. Es importante mencionar que, si bien a la fecha de corte del presente informe los OPL debieron remitir los entregables esperados durante el mes de julio, debido a que tanto el Instituto como los OPL aprobaron su Resolución y Acuerdos correspondientes para decretar la suspensión temporal de los PEL 2019-2020, éstos no se toman en cuenta para los entregables esperados.

En este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **32 documentos** que debieron remitir al INE previo a suspensión temporal de los plazos de las actividades de los PEL 2019-2020. Al respecto, puede observarse que el OPL de Coahuila alcanzó el 100%.

Por su parte, el OPL de Hidalgo presenta un avance del 96.88% debido a que durante el periodo que se reporta remitió 31 de los 32 entregables esperados, quedando pendiente la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, que debió ser remitida el 12 de marzo.

Es importante señalar que el 1 de julio, por medio del oficio IEEH/PRESIDENCIA/407/2020, el IEEH notificó que el convenio de colaboración en materia de auditoría al PREP para el PEL 2019-2020 que realizará la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, se encuentra en proceso

<sup>2</sup> La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

administrativo de revisión y registro, derivado de la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria.

Respecto al **“Avance global esperado a fecha de corte”**, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es de **64%**, dicho porcentaje considera los **32 de 50 entregables** que los OPL debieron remitir al INE previo a la emisión de la Resolución y los Acuerdos por los que el INE y los OPL aprobaron suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020.

Tomando en cuenta lo anterior y considerando que la documentación relativa al mes de julio corresponde a actividades propias de la operación del PREP, los OPL de Coahuila e Hidalgo no estuvieron en posibilidades de remitir los entregables esperados durante el mes referido.

En ese sentido, el OPL de Coahuila mantiene un avance global del **80%**, debido a que, a la fecha de corte del informe, dicho Organismo no le fue posible remitir la documentación del mes referido, por lo que suman **40 de los 50 entregables** esperados durante el PEL 2019-2020.

En cuanto al OPL de Hidalgo si bien se puede observar que se mantuvo en **70%**, no obstante, es importante reiterar que está pendiente de remisión un documento que presenta desfase, correspondiente al mes de marzo previamente señalado.

**Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL**

OPL	Total esperados	Remitidos				Desfasado		Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a fecha de corte (64%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados	Plazo suspendido	Plazo vencido	Plazo suspendido			
Coahuila	50	35	0	2	3	0	10	10	100%	80%
Hidalgo	50	28	3	4	0	1	14	15	96.88%	70%

**\*Estatus de los entregables:**

**Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

**Remitidos en tiempo:** son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos con desfase:** son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos anticipados:** son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

**Remitidos plazo suspendido:** son los entregables que han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

**Desfasado plazo vencido:** son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

**Desfasado plazo suspendido:** son los entregables que no han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

# Detalle de la documentación remitida

---

## Informes mensuales (junio)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se ha recibido el Informe del OPL de Coahuila, no obstante, es importante resaltar que dicho documento no forma parte de los entregables esperados durante el mes de julio.

Por lo que se refiere al documento, éste se apegó al formato emitido por el Instituto. Asimismo, el OPL de Coahuila informó que continúan los trabajos de desarrollo de la aplicación PREP Casilla a utilizarse en el PEL 2019-2020.

En cuanto al OPL de Hidalgo, no se recibió el informe mensual debido a la suspensión de las acciones, actividades y etapas de competencia del IEEH, en el marco de la resolución emitida por el Consejo General del INE que se refiere a la suspensión temporal de los PEL 2019-2020.

## Ente Auditor

El 18 de junio de 2020 mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/392/2020, el IEEH remitió el proyecto del plan de trabajo en materia de auditoría del PREP, cabe señalar que se remitió una observación por parte de la Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 347, inciso b) del Reglamento de Elecciones, a fin de contemplar el análisis de vulnerabilidades considerando, al menos, pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura tecnológica del PREP.

En respuesta, mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/407/2020 de fecha 1 de julio, el OPL informó que el instrumento jurídico a celebrarse con el ente auditor aún se encuentra en trámite administrativo debido a la contingencia sanitaria; asimismo, informó que si bien el plan de trabajo del ente auditor no refleja algunas de las actividades como el análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, esto se debe a que únicamente se consideraron elementos generales, sin embargo, éstas sí están contempladas. Finalmente, el OPL informó que el ente auditor ya se encuentra trabajando en conjunto con el tercero.



# Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

---

## Consultas del INE a los OPL

### Continuidad de actividades

Mediante del oficio INE/UNICOM/1666/2020 de fecha 15 de junio, se consultó al OPL de Hidalgo el estatus respecto a las fechas y plazos incluidos en el plan de trabajo en materia del PREP, al respecto el OPL de Hidalgo informó lo siguiente en cuanto a cada actividad consultada:

- **Instalación de servicios de Internet para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV):** Los servicios de internet alámbrico e internet satelital se encuentran instalados en los CATD, además mencionó que se encuentran en fase de pruebas de conectividad en los 84 Consejos Municipales Electorales. En cuanto a la habilitación del CCV Central, informó que tienen previsto el aprovisionamiento de los enlaces dedicados, mismos que se instalarán una vez que se tenga la fecha de reanudación de las actividades.
- **Instalación y adecuación de espacios PREP en CATD y CCV:** El OPL informó que cuenta con el material e insumos necesarios para llevar a cabo la habilitación y adecuación de los espacios para los CATD y CCV, por lo que se encuentra a la espera que las condiciones sanitarias permitan el tránsito del personal técnico que efectuará dicha actividad.
- **Procedimiento de contratación de personal PREP:** Al respecto, el OPL informó que se cuenta con la convocatoria para la contratación del personal operativo del PREP, así como con el registro y examen en línea, sin embargo, dados los tiempos y la incertidumbre de la fecha en que se llevará a cabo la elección, se está analizando la posibilidad que el personal que se contrate para la operación del Programa se lleve a cabo con el apoyo de los órganos desconcentrados, dando preferencia al personal que ha colaborado con el OPL en anteriores procesos para esta actividad.

Por otra parte, mediante oficio INE/UNICOM/1745/2020 de fecha 24 de junio se consultó al OPL de Hidalgo sobre la continuidad de las actividades que se llevan a cabo respecto a la implementación del Programa. En ese sentido, dicho Organismo informó, mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/407/2020 de fecha 1 de julio, lo siguiente:

- **Sistema informático del PREP y aplicación móvil PREP casilla:** el tercero está por entregar las versiones preliminares del sistema y la aplicación para el análisis del IEEH y del COTAPREP.

- **Capacitación del personal operativo:** se han generado distintos escenarios de contratación considerando posibles fechas para la Jornada Electoral; se iniciará con el proceso en cuanto se tenga mayor certeza. Asimismo, se está analizando la viabilidad que la capacitación se lleve a cabo de manera virtual.

## Asuntos relevantes

---

### Mecanismo de digitalización desde las casillas

Por medio del buzón institucional, el 24 de junio de 2020 el OPL de Coahuila remitió información complementaria relacionada con la atención a los hallazgos derivados de la revisión de la primera versión del aplicativo.

En ese sentido, de la verificación a la atención de los hallazgos y con base a las pruebas realizadas a la segunda versión del aplicativo, el 8 de julio de 2020, esta Unidad informó al OPL de Coahuila que el aplicativo cumple con los requerimientos de seguridad para aplicaciones web del INE.

### Protocolos de Seguridad Sanitaria

Con la finalidad de prevenir contagios y la propagación del virus SARS- CoV2, que causa la enfermedad COVID-19, el 26 de junio de 2020 el OPL de Coahuila remitió, mediante el oficio IEC/P/0878/2020, doce proyectos de protocolos de seguridad sanitaria en los cuales se describen las medidas que se aplicarán para la ejecución de las distintas actividades que comprenden la Jornada Electoral.

En ese sentido, en el Proyecto de Protocolo 8 para el PREP, relacionado con las actividades para la ejecución de los simulacros y la operación del Programa, se establecen las medidas que, en términos generales, se componen de lo siguiente:

- Sanitización periódica de los inmuebles que albergarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centros de Captura y Verificación (CCV).
- Acondicionar los espacios para que el personal operativo realice sus actividades con las condiciones necesarias de sana distancia.
- Establecer controles en las entradas de los CATD y CCV a fin de detectar personas que pudieran presentar síntomas.

Al respecto, se realizó el análisis correspondiente a partir de lo cual se generaron algunas recomendaciones que serán remitidas al OPL, entre las que destacan analizar posibles impactos en los tiempos de ejecución de las actividades considerando la sanitización periódica de los inmuebles y establecer un procedimiento de sanidad para llevar a cabo el acopio. A la fecha de elaboración del presente informe, la respuesta que se enviará al OPL, de manera conjunta con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica está en proceso de integración.